



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Paseo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOLETÍN OFICIAL».

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 2 del mes actual, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA SIERRA, de esa provincia, con motivo de la jubilación del Inspector Farmacéutico Municipal DON MODESTO GONZALEZ FABIAN, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. RESULTANDO: Que el interesado ha prestado sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de VILLA DEL CAMPO, HERNAN PEREZ, TORRECILLAS DE LOS ANGELES Y VILLANUEVA DE LA SIERRA, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 1500 pesetas anuales. CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado acordó conceder la jubilación solicitada fijando ésta en la cantidad de 1.200 pesetas anuales equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes mensualidades: Villa del Campo, 7'93; Hernán Pérez, 10'46; Torrecillas de los Angeles, 14'13 y Villanueva de la Sierra, 67'48, cuyo total de 100 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde aportar. Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, lo digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones, contribuyentes y el del interesado, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Cáceres, 13 de Octubre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA.

4316

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Anuncio para la subasta de inmuebles Provincia de Cáceres.—Zona de Alcántara.—Término municipal de Zarza la Mayor.—Contribución rústica.—Años 1945, 1946, 1947 y 1948

Don Telesforo Godoy Vinagre, Agente Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo, que seguido por débitos a Hacienda Pública, contra don Nicolás Pérez Borrega, propietario del término municipal de Zarza la Mayor, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto presidirá el señor Juez de Paz y se celebrará el 25 del corriente, en el Juzgado de Paz, a las once horas.

Providencia

Autorizado por la Tesorería de Hacienda, con fecha 16 de Septiembre, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de inmuebles al deudor don Nicolás Pérez Borrega, cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de Abril, se acuerda la celebración de la misma para el día 25 del corriente mes, a las once horas, en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando uno de los mismos en la Casa Consistorial de Zarza la Mayor.

Lo que hago público, por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento del que desee tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación y apremios.

Pueblo en que radica la finca, Zarza la Mayor, una parcela de terreno, al sitio de «Manantio Hernández, po-

lígono 24, parcela 272, de extensión 0 hectáreas, 98 áreas y 77 centiáreas; riqueza imponible de 11'85 pesetas; linda por N., con 273, Calixto Pérez; por E., con 317, de Isidoro López; por S., con 271, de Cándido Revelo, y por Oeste, con 315, desconocido; capitalización de la misma, 273 pesetas, cargas que la gravan ninguna, y valor para la subasta, 273 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Que los títulos de propiedad de los bienes no los han presentado y sólo consta la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido y la del señor Ingeniero Jefe del Avance Catastral de esta provincia, estando de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otro.

Al no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar las fincas antes de que llegue el momento de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zarza la Mayor a 4 de Octubre de 1950.—El Agente Recaudador, Telesforo Godoy.

4247

EDICTO

Anuncio para la subasta de inmuebles Provincia de Cáceres.—Zona de Alcántara.—Término municipal de Zar-

za la Mayor.—Contribución Rústica.—Años 1944, 1945 y 1946

Don Telesforo Godoy Vinagre, Agente Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo, que seguido por débitos a Hacienda Pública contra don Teodoro Ruiz Flores, propietario en el término municipal de Zarza la Mayor, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto presidirá el señor Juez de Paz, y se celebrará el día 24 del corriente mes, en el Juzgado de Paz, a las once horas.

Providencia

Autorizado por la Tesorería de Hacienda, con fecha de 25 de Septiembre, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de inmuebles al deudor don Teodoro Ruiz Flores, cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de Abril último, se acuerda la celebración de la misma para el día 24 del corriente mes, a las once horas, en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando uno de los mismos en la Casa Consistorial de Zarza la Mayor.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento del que desee tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación y apremios.

Pueblo en que radica la finca, Zarza la Mayor; una parcela de terreno al sitio de «Huertitas del Sastre», polígono 54, parcela 59, de extensión 0 hectáreas, 94 áreas y 53 centiáreas, riqueza imponible de 19'59 pesetas; linda por N., con calleja; por E., con Antonio F. Ballesteros; por S., con el mismo, y por O., Manuel Ballesteros Gazapo; capitalización de la misma, 391'80 pesetas, cargas que la gravan ninguna, y valor para la subasta, 391'80 pesetas.



Condiciones para la subasta

1.ª Que los títulos de propiedad de los bienes no los han presentado y sólo consta la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido y la del señor Ingeniero Jefe del Avance Catastral de esta provincia, estando de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otro.

Al no existir títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue el momento de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zarza la Mayor a 4 de Octubre de 1950.—El Agente Recaudador, Telforo Godoy. 4248

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.492.—«El Salvador»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Victoriano Pérez Gómez, vecino de Garganta la Olla, se ha solicitado permiso de investigación de mineral wolfram y estaño, en el término municipal de Garganta la Olla, paraje Llano y Vaguada del Patín y Cerro Salvador, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una cruz antigua que hay tallada en la parte alta del Cancho o Risco, que encabeza la Vaguada del Patín, separándola del llano del mismo nombre y desde este punto se medirán 400 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, 500 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al N., y de 3.ª, a pp., 500 metros al O., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 10 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 4312

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación saca a CONCURSO para su ejecución mediante destajo, las obras que a continuación se mencionan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
1	Obras de ultimación en el camino vecinal de Villar del Pedroso a Valde-lacasa de Tajo.....	199.999'75	4.000'00
2	Obras en el camino vecinal de Berzocana a Cabañas del Castillo.....	181.181'18	3.623'63

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excma. Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados, hasta las trece horas del día 30 del mes actual.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras provinciales, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos, tendrá lugar ante Notario el día 31 del mes en curso, a las doce horas, en esta Diputación provincial.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 30 de Octubre corriente, extendidas en papel de la clase sexta o en papel común con el reintegro correspondiente.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

El adjudicatario no tendrá derecho a los beneficios que señala el artículo 8.º de la Ley de 17 de Julio de 1945, sobre revisión de precios.

Para constitución de la fianza serán aceptadas las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Todos los gastos que se originen con motivo de este CONCURSO, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 11 de Octubre de 1950.—El Presidente, LUIS GRANDE BAU-DESSON.

(82 pstas.)

4319

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el siguiente Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Obras a realizar en la Casa de Salud de Plasencia, formado de acuerdo con lo que determina el artículo 241, apartado 1.º del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946.

INGRESOS

CAPITULO 3.º—SUBVENCIONES Y DONATIVOS.

Artículo 1.º Del Estado.

Partida número 1.—Importe de la cantidad a percibir del Estado para atender a obras de reparación de la Casa de Salud Provincial.....

740.250 00 pstas.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 740.250 00 »

GASTOS

CAPITULO 11.—OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES.

Artículo 1.º Reparación y conservación de edificios provinciales.

Partida número 1.—Para atender a obras de reparación en la Casa de Salud Provincial.....

740.250 00 p-stas

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .. 740.250 00 »

RESUMEN

TOTAL GENERAL DE INGRESOS 740.250 00 pstas.

TOTAL GENERAL DE GASTOS 740.250 00 »

DIFERENCIA..... NIVELADO.

Lo que se hace público en este periódico oficial, al efecto de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que fueran pertinentes, por las personas especificadas en el artículo 228 del citado Decreto de 25 de Enero de 1946.

Cáceres, 14 de Octubre de 1950.—El Presidente, LUIS GRANDE BAU-DESSON. 4359

Juzgados

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de ésta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 96, de 1948, por delito de robo, contra Valeriano Lomo Fernández, la Audiencia Provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 16 de Enero de 1950, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Valeriano Lomo Fernández, como autor material, criminalmente responsable de un delito de hurto, en cuantía de 7.788'50 pesetas, con dos circunstancias agravantes (nocturnidad y reincidencia), a la pena de cinco años de presidio menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales e indemnización de 346 pesetas a la Renfe, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, y entréguese a sus dueños de modo definitivo los efectos recuperados, y se aprueba, por sus propios fundamentos, el auto de insolvencia que el Juez Instructor dictó y consulta en el ramo de responsabilidad civil. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de V. Tutor.—Jacinto Blanco.—Arturo Aranguren.—Rubricados.»

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, de que certifico.—Cáceres, 16 de Enero de 1950.—Pedro Acedo.—Rubricado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los perjudicados en dicha causa don José María Acera Herrero y doña Mercedes de Francisco Mercedes, vecinos de Málaga y Gijón, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 29 de Septiembre de 1950.—Sixto López.—El Secretario, Jesús Cristín. 4141

JARANDILLA

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de Jarandilla (Cáceres).

Hago saber: Que por el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a Emilia Redondo Cepeda, natural de Robledillo (Cáceres), cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 16 del actual, a las doce horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma por lesiones, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jarandilla a 4 de Octubre de 1950.—Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario, D. Cañadas. 4171

JARANDILLA

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de Jarandilla (Cáceres).

Hago saber: Que por el presente



edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita al que dijo ser y llamarse Celestino González Labrador, de 21 años, soltero, natural de Talarrubia (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 16 del actual mes de Octubre a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por hurto de aves de corral, con el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.
Dado en Jarandilla a 4 de Octubre de 1950.—Gabriel del Río.—El Secretario, D. Cañadas. 4172

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 285, de 1950, por el delito de robo de siete gallinas, que han sido sustraídas en la noche del 29 al 30 de Septiembre de un corral existente en la calle afueras de San Blas, número 3, domicilio de Juan Sánchez Barbero, y otras tres gallinas, propiedad de un sobrino del citado, sustraídas del propio lugar en la noche del 30 de Septiembre al 1.º de Octubre actual.

Dado en Cáceres, 3 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4179

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 286, de 1950, por robo de seis gallinas, de diferentes plumajes, predominando el color rojizo; tres kilos de garbanzos; dos panes y dos kilos de patatas, que han sido sustraídas de un chozo existente en la finca «Roble», de este término, siendo el perjudicado, Antonio Rodríguez Castela, residente en aludida finca.

Dado en Cáceres, 4 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4180

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho poniéndolos a disposición de este Juzgado en

méritos del sumario que se instruye con el número 290, de 1950, por hurto de un cerdo colorado, de unos 4 meses, con dos endiduras a los lados de la oreja derecha, formando hoja de higuera, y otra de la parte trasera de la izquierda, junto al pescuezo, con un peso aproximado de una arroba, que ha sido sustraído del lugar conocido por «Isidro Herrero», de la finca Viñas de la Mata, término municipal de esta capital, y propiedad de don José Fernández López, vecino de esta ciudad.

Dado en Cáceres, 7 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4199

CACERES Requisitoria

Salazar Jiménez, Diego, de 41 años de edad, de 1'700 de estatura, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz recta, barba poblada, vecino de Vailecas, vendedor ambulante de tejidos, mercería y paquetería, cuyas demás circunstancias como actual paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Sergio Sánchez, número 13, en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 210, de 1950, por apropiación indebida.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del mismo, poniéndolo, en su caso, a mi disposición, en méritos de in licado sumario.

Dado en Cáceres, 27 de Septiembre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario, P. S., Narciso Valle. 4181

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 284, de 1950, por robo de una camisa de popelín, con rayitas azules; una americana negra, un pantalón correspondiente a la americana; otra americana de caballero, color verde, un mono kaki y una gabardina, propiedad de Cándida Osma Andrada, vecina de Cáceres, domiciliada en Cueva de la Becerra, todo lo que ha sido sustraído en la noche del 1 al 2 de los corrientes de citado domicilio.

Dado en Cáceres a 3 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4182

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía

Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 289, de 1950, por robo de seis gallinas, que han sido sustraídas del domicilio de Antonia Muncio Mateos, sita en Sanguino Michel, número 16, de esta ciudad.

Dado en Cáceres a 7 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4221

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 95, del año 1950, sobre hurto de caballerías, propiedad de Manuel García Parro, Teodoro Romero López y Matías Lozano Muñoz, vecinos de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan y de ser habidos a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un mulo capón, de 6 años, alzada 1'45 metros, castaño oscuro, raza española, marcado en nalga derecha S. T. A., asegurado en la Sociedad Anónima Ganadera con hierro en el anca izquierda.

Un caballo capón de 9 años, alzada 1'32 metros, castaño, raza española, calzado de las cuatro extremidades, cordón corrido, bebe en labio superior, lunares blancos.

Un mulo cerrado, alzada 1'20 metros, castaño, herrado de las manos, con hierro U. P. en nalga derecha y S. T. M., asegurado en la Sociedad de Seguros Mutuos, de Torrejoncillo.

Dado en Coria a 9 de Octubre de 1950.—Miguel Vegas.—El Secretario, (ilegible). 4255

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 294, de 1950, por hurto de una yegua de 5 a 6 años, castaño oscura, alzada 1'50, hierro V., número 4 en nalga izquierda. Otra, 2 años, alazana, estrella blanca en la frente, alzada 1'40, hierro igual que la anterior y aseguradas en la Unión Ganadera, que han sido sustraídas del rastrojo de la finca «Gatillos de Arriba», propiedad del vecino de Botija, Francisco Rollón Delgado.

Dado en Cáceres a 10 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4263

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 293, de 1950, por hurto de un traje marrón oscuro, con listas blancas, el que en el bolsillo de la americana contenía una pluma estilográfica marca Kavako, un billetero, con fotos familiares, permiso de armas y otros documentos de menor importancia, varias pesetas en papel y en moneda, un llavero con una llave de caja de caudales, dos o tres de borja y una pequeña corriente, un llavero con la llave de la puerta del domicilio, propiedad de Vicente Rojas Portillo, una americana de invierno con cuadros verdes y blancos, un pantalón gris y una camisa blanca con pechera marrón, propiedad de Sebastián Alamillo Barrante; todas cuyas prendas y efectos han sido sustraídas de la casa número 20 de la calle Alfonso IX, de esta capital.

Dado en Cáceres a 9 de Octubre de 1950.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 4264

Alcaldías

CASATEJADA

Edicto

Ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace público que el día 24 del actual mes de Octubre, a las once horas y con las formalidades legales, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, la subasta de la caballería que se expresa, con indicación de sus características, precio y demás de tasación: doscientas pesetas.

Un jumento, castaño oscuro, 27 años, talla pequeña, rozadura en espinazo, efecto albarda y lunares blancos en costillares.

Casatejada, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, A. García.

(31'20 pstas.) 4212

CASTAÑAR DE IBOR

Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con fecha 1.º del actual, acordó por unanimidad prorrogar para 1951, las Ordenanzas fiscales que sirvieron de base, para el presupuesto municipal ordinario de 1950.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castañar de Ibor, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4138



DESCARGAMARIA

Anuncio de subasta

Don Desiderio Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Descargamaria (Cáceres).

Hago saber: Que el día 8 de Noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 362 pinos del Monte Pinar, de esta villa, número 10 del Catálogo, que invocan 303 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leñas, en el precio máximo de 39.491 pesetas y 43 céntimos y en el mínimo de 30.208 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será sencillo por pliegos cerrados, que deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, bajo recibo, desde el siguiente a la inserción de este anuncio hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, acompañando en sobre aparte, certificado profesional y hoja de compra.

Todo licitador habrá de acompañar a su solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, la suma de 3.949 pesetas 10 céntimos, en concepto de depósito equivalente al 10 por 100 del tipo máximo de tasación.

Los gastos de inserción de anuncios, indemnizaciones, gravamen, derechos reales arancelarios de Secretaría, serán de cuenta del rematante.

La cantidad objeto del remate será pagada de la forma siguiente: Entrega el total importe de la subasta al tiempo de serle adjudicada definitivamente, cuando le será cancelado el importe del recibo del 10 por 100.

Si esta primera subasta quedara desierta tendrá lugar y ante la misma mesa, a los diez días hábiles siguientes al que tuvo lugar la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de cuantos le pueda interesar.

Descargamaria, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, D. Martín.
(95'70 pstas.) 4276

CALZADILLA

Padrones y listas cobratorias de urbana para 1951

Formados dichos documentos cobratorios, se anuncia su exposición al público durante ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Calzadilla 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Demetrio Utrera. 4177

CASTAÑAR DE IBOR

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, según dispone el artículo 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen en la forma dispuesta en los artículos 228 y siguientes de dicho precepto legal, y producir contra el mismo las re-

clamaciones que estimen oportunas, las cuales han de hacerse a la Delegación de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Castañar de Ibor, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4137

CASATEJADA

Documentos cobratorios para el año 1951

Formados los documentos que seguidamente se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se hace constar, a los efectos de oír reclamaciones.

Padrón de rústica, por el plazo de quince días.

Padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de quince días.

Patente de automóviles, clases B y C, por el plazo de quince días.

Casatejada, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, A. García. 4178

CASARES DE HURDES

Extracto de sesiones del Ayuntamiento en Septiembre de 1950

Sesión ordinaria del día 3

Quedar pendiente para la sesión próxima el reparto del tercer trimestre del año actual.

Comisionar al Secretario para gestionar la expropiación voluntaria del extremo particular necesario para recomposición de la fuente, a fin de poner fin al estado actual de meter los cántaros para sacar el agua.

Casares de Hurdes, 2 de Octubre de 1950.—J. M. González.—V.º B.º, el Alcalde, T. Rodríguez. 4139

MOHEDAS

Edicto

Formado y aprobado por la Junta pericial el padrón de urbana con su copia y lista cobratorias, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mohedas a 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, B. Martín. 4140

REBOLLAR

Anuncio

A efectos de reclamaciones y reparos, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados por la misma para el próximo ejercicio de 1951, por el plazo que se indica, los documentos que se expresan seguidamente:

Repartimiento de la riqueza rústica, ocho días hábiles.

Padrón de edificios y solares, ocho días hábiles.

Matrícula de industrial, quince días hábiles.

Rebollar a 29 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Celso Vila. 4152

TORREQUEMADA

Transferencia de crédito

Aprobado en un principio el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presu-

puesto ordinario refundido del año actual, por este Ayuntamiento, se expone al público por un plazo de quince días, para que puedan formularse contra la misma, las reclamaciones que se consideren procedentes, para lo que podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrequemada, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Fernando Alvarado Pulido. 4154

PERALEDA DE LA MATA

Patente Nacional de circulación de automóviles

Formado el de este término municipal clase C, para contribuir en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen pertinentes, pues terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Peraleda de la Mata a 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4158

TALAYUELA

Edicto

Patente nacional de circulación de automóviles

Confeccionados por esta Alcaldía los padrones de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por dicha patente, en este término municipal, correspondiente a las clases A y C, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros quince días del mes de Octubre actual, al objeto de oír reclamaciones.

Talayuela, 1.º de Octubre de 1950.—El Alcalde, Felipe Bravo. 4184

CABRERO

Documentos cobratorios de 1951

Al objeto de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que después se relacionan, durante las horas de oficina de los días que también se indican:

Padrón de rústica, quince días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Cabrero, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 4186

JARAICEJO

Terminados los documentos cobratorios de rústica y urbana de este Municipio, correspondiente al año próximo de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Jaraicejo, 6 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Primitivo Espada. 4190

CAÑARERAL

Anuncio

Confeccionados los documentos fiscales relacionados al final, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se citan, en los cuales pueden ser examinados y aducirse las reclamaciones que se consideren oportunas:

Repartimiento de rústica catastrada año 1951, quince días.

Padrón de edificios y solares, año 1951, ocho días.

Padrones de patente automóviles clase A, B y C, quince días.

Cañareral, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Félix Gutiérrez. 4189

PERALES DEL PUERTO

Anuncio

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, confeccionados por la misma para el próximo ejercicio de 1951, por el plazo que se indican, los documentos siguientes:

Padrón de la riqueza rústica catastrada, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Padrones de la patente nacional de las clases A, B y C, quince días.

Perales del Puerto a 6 de Octubre de 1950.—El Alcalde, J. Rodríguez. 4193

JERTE

Documentos cobratorios para 1951

Formados los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, a efectos reclamaciones:

Padrón de rústica, por el plazo de quince días.

Padrón de edificios y solares, por plazo de ocho días.

Matrícula Industrial, por plazo de quince días.

Patente circulación automóviles clases A y C, por plazo de quince días.

Jerte a 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, A. Domínguez. 4157

ALDEA DE TRUJILLO

Padrón de edificios y solares para 1950

Formado por esta Alcaldía el padrón, copia y listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, pues empezará a contarse desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldea de Trujillo, 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde, J. Redondo. 4211

TORREJONCILLO

Presupuesto extraordinario

En cumplimiento y a los efectos de cuanto disponen los artículos 243 y 331 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación, formado para atender a la compra del edificio denominado «El Fomento», donde se instalarán ocho escuelas nacionales de las recientemente creadas y obras necesarias para su adaptación y en el que se proyecta una operación de crédito por importe de 550.000 pesetas.

Aquellos que lo deseen pueden examinar dicho presupuesto y sus anexos, y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, haciéndolo en este Ayuntamiento, que las dará el curso reglamentario.

Torrejoncillo, 6 Octubre de 1950.—El Alcalde, P. D., S. Valentín. 4214